PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declara Huésped de Honor a Louise Joy Brown, primera persona nacida mediante la técnica de fertilización in vitro, quien visitará nuestra Ciudad en el mes de septiembre del corriente año.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto distinguir con el título de Huésped de Honor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Sra. Louise Joy Brown, cuya llegada al mundo fue el 25 de julio de 1978 en el Royal Oldham Hospital de Mánchester, Reino Unido, no sólo significó un quiebre paradigmático en la ciencia médica contemporánea, sino que inauguró una nueva era para los derechos reproductivos y la configuración familiar a nivel global, por haber sido la primera persona nacida mediante la técnica de fertilización in vitro.

El nacimiento de Louise Joy Brown, largamente catalogado como uno de los máximos hitos científicos del siglo XX en paridad histórica con la llegada del ser humano a la Luna, fue el resultado directo de la tenacidad y excelencia de un equipo de científicos compuesto por el fisiólogo Robert G. Edwards (galardonado con el Premio Nobel de Medicina en 2010), el ginecólogo Patrick Steptoe y la embrióloga Jean Purdy. Este avance demostró la viabilidad de la fertilización in vitro (FIV), transformando una condición considerada irreversible en una esfera de intervención médica exitosa y segura.

A lo largo de su vida, la Sra. Brown ha trascendido su rol como ícono histórico pasivo para asumir una activa vocación global. Con una salud íntegra y habiendo conformado su propia familia mediante concepción natural siendo madre de Cameron y Aiden, ha derribado con su propio testimonio los prejuicios y temores bioéticos primitivos que vaticinaban anomalías o deshumanizaciones en serie. Hoy en día, ante el fallecimiento de sus padres biológicos y del equipo médico pionero, Louise se erige como la principal referente viva y embajadora de la medicina reproductiva.

Su compromiso internacional abarca la disertación en foros institucionales de altísimo nivel, tales como el Parlamento Europeo y diversos organismos regulatorios. Su activismo está enfocado firmemente en la superación del estigma social asociado a la infertilidad y en la promoción de políticas públicas que garanticen el acceso equitativo y universal a las Tecnologías de Reproducción Asistida (TRA), entendiéndolas como una herramienta indispensable frente al desafío demográfico global derivado del descenso de las tasas de natalidad.

Distinguir a Louise Brown en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cobra un significado de profunda coherencia con la historia legislativa y médica de la República Argentina. Nuestro país posee una tradición de vanguardia en medicina reproductiva y en la consagración jurídica de estos derechos. Pocos años después del hito de Mánchester, en el año 1986, nacía en la Argentina el primer bebé por fertilización in vitro del país y de la región, consolidando una escuela médica nacional que hoy cuenta con los más altos estándares científicos.

Asimismo, la Argentina se ha destacado a nivel mundial por su andamiaje normativo inclusivo. La sanción en el año 2013 de la Ley Nacional 26.862, denominada Reproducción Médicamente Asistida, marcó un antes y un después, garantizando el acceso integral a estos procedimientos en el sistema de salud público, obras sociales y entidades de medicina prepaga, sin discriminación basada en orientación sexual o estado civil. Reconocer a la persona que inició este camino es ratificar el orgullo de nuestra ciudad y de nuestra nación como faros de derechos sanitarios y reproductivos.

Honrar a Louise Joy Brown en su carácter de Huésped de Honor representa no solo un acto de estricta justicia histórica con una personalidad que redefinió los límites de la ciencia y la vida humana, sino también una reafirmación categórica del compromiso de esta Legislatura con la salud pública, el desarrollo científico y la universalización de los derechos reproductivos de las personas.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Aldana Belen Crucitta
Fecha:17/07/2026 13:38:41

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires